

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Filgueira Valverde.

Vocales suplentes: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril de 1952, don Rafael Lapesa Meigar, don José Luis Pensado Tomé y don Alberto Navarro González, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y de la de Salamanca los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Vicente García de Diego, Catedrático de Instituto en situación de jubilado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Histología y embriología general y anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Lucio Díaz-Flores Feo y don Julián Sanz Espinera, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) por la que se les declara excluidos provisionalmente de las oposiciones convocadas por Orden de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) para la provisión de la cátedra de «Histología y embriología general y anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar definitivamente admitidos a las oposiciones para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Lucio Díaz-Flores Feo.
Don José Luis López Campos.
Don José María Rivera Pomar.
Don Julián Sanz Espinera.
Don Ignacio Pérez de Vargas y Ferroni.
Don Hugo Galera Davidson.
Don Francisco Hernández Calvo, y
Don Amando Peydro Olaya.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar administrativo.

Vacantes plazas de Auxiliar administrativo en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 28 de enero de 1971 y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. **Número, denominación y destino de las plazas.**—Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Auxiliar administrativo, destinadas inicialmente: Dos a Centros de este Organismo ubicados en Madrid, una en Arganda del Rey (Ma-

adrid) y tres en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos en Valencia.

Este número de plazas podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968 por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobado por Decreto 3260/1967 y el Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

2.2. **Condiciones específicas.**—Mecanografía (250 pulsaciones por minuto como mínimo).

Para dos de estas plazas, destinadas inicialmente una a Madrid y otra a Valencia, deben dominar el manejo de centralita telefónica automática.

Se considerarán méritos:

Bachiller Superior.
Taquigrafía (70 palabras por minuto como mínimo).
Idiomas.

3. SOLICITUDES

3.1. **Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- A las instancias se acompañarán los documentos necesarios para acreditar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado c) del punto 2.1 de esta convocatoria, así como de las condiciones específicas detalladas.

3.2. **Órgano a quien se dirigen.**—Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. **Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. **Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto los sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. **Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.**—Los derechos de examen serán 100 pesetas.

3.6. **Forma de efectuar el importe.**—El importe de los derechos se efectuará en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», o bien